

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 009-2004

Guatemala, 23 de enero de 2004

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una transferencia de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varios Ministerios y Contraloría General de Cuentas, con el propósito de regularizar la ejecución de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutaron en la nómina de sueldos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. 034 de la Dirección Técnica del Presupuesto, el cual fue aprobado por la Dirección Superior de este Ministerio;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a); y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
TOTAL :						8,792,926.71
00013	Ministerio de Gobernación	11	11	17,300.00	17,300.00	
00014	Ministerio de Gobernación	21	21	13,800.00	13,800.00	
00015	Ministerio de Gobernación	31	31	60,000.00	60,000.00	91,100.00
00005	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	1,260.00	1,260.00	1,260.00
00019	Ministerio de Educación	11	11	103,500.00	103,500.00	
00020	Ministerio de Educación	11	11	125,500.00	125,500.00	
00021	Ministerio de Educación	11	11	18,000.00	18,000.00	247,000.00
00010	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	24,509.00	24,509.00	
00011	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	10,920.00	10,920.00	
00012	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,013,981.00	2,013,981.00	
00013	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	351,464.00	351,464.00	2,400,874.00
00010	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	2,940.00	2,940.00	2,940.00
00007	Contraloría General de Cuentas	11	11	6,046,385.71	6,046,385.71	
00008	Contraloría General de Cuentas	11	11	3,367.00	3,367.00	6,049,752.71

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>8,792,926.71</u>	<u>8,792,926.71</u>
Ministerio de Gobernación	<u>91,100.00</u>	<u>91,100.00</u>
Funcionamiento	91,100.00	91,100.00
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,260.00</u>	<u>1,260.00</u>
Funcionamiento	1,260.00	1,260.00
Ministerio de Educación	<u>247,000.00</u>	<u>247,000.00</u>
Funcionamiento	247,000.00	247,000.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>2,400,874.00</u>	<u>2,400,874.00</u>
Funcionamiento	2,400,874.00	2,400,874.00
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>2,940.00</u>	<u>2,940.00</u>
Funcionamiento	2,940.00	2,940.00
Contraloría General de Cuentas	<u>6,049,752.71</u>	<u>6,049,752.71</u>
Funcionamiento	6,049,752.71	6,049,752.71

ARTICULO 2o. Las modificaciones por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q.8,792,926.71)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Mad. Bonilla

 María Antonieta de Bonilla
 MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena

 Lic. Edwin Giovanni Verbena
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

